



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

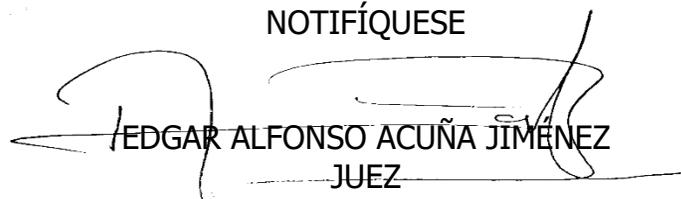
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2017-0008000**

Decisión: Dispone remitir oficio.

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la sociedad ejecutante en el escrito que antecede, se dispone remitir oficio a TRANSUNIÓN tal como se dispuso en auto obrante en el archivo 10 del expediente digital, sin que se hubiera remitido a su destinatario el oficio librado y visto en el archivo 11, por tal razón, por secretaría remítase oficio para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a69193ae49586cd80b630fa58cca458abc5833d7466a2769fb527fed1733e07**

Documento generado en 10/02/2023 05:33:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>